



King County

INDICE

Introducción.....	1
Descripción del Programa Alternativo del Tribunal Contra Drogas	1
Etapas y requisitos del DDC.....	2
Requisitos mínimos para cada etapa	2
Etapa 1: Preséntese (antes de optar por ingresar)	2
Etapa 2: Deje de usar	3
Etapa 3: Manténgase limpio	4
Etapa 4: Establezca su comunidad	4
Etapa 5: Trabaje con su programa	5
Requisitos para graduarse.....	6
Clasificación de riesgos y necesidades	6
Tickets de corrección	6
Intervenciones terapéuticas	7
Apoyo de la sobriedad	7
Cómo completar los comprobantes de asistencia a reuniones de apoyo de la sobriedad	7
Verificación de comprobantes de apoyo de la sobriedad	8
Apoyos de la comunidad.....	8
Plan de Acción	8
Clase de Empoderamiento.....	9
Plan de Empoderamiento.....	9
Horas de servicios a la comunidad	9
Restitución.....	9
Análisis de orina	10
Análisis de orina fuera de norma.....	11
Análisis de orina diluidos, falsos o adulterados	11
Solicitud para análisis de confirmación	11
Confidencialidad.....	11
Incentivos	11
Sanciones.....	12
Informes sobre su tratamiento	12
Asistencia al tribunal y órdenes de arresto del juez	12
Calendario de respuestas rápidas	13
Audiencias para determinaciones futuras	13
Renuncia y acuerdo – Programa Alternativo del Tribunal Contra Drogas.....	13
Fecha de nacimiento de su sobriedad	13
Tratamiento como paciente internado	14
Modelo acelerado del Tribunal Contra Drogas	14
Audiencias y conducta dentro de la sala	14
Otras reglas del Tribunal Contra Drogas	14

Medicamentos recetados 15
Programa de tratamiento mientras esté encarcelado/programa de recuperación de transición 15
Expulsión..... 16
Graduación..... 17
Contactos – Programa Alternativo del Tribunal Contra Drogas..... 18

Puede descargar la última versión de este manual en:
<https://kingcounty.gov/courts/clerk/drug-court/Forms.aspx>

INTRODUCCIÓN

Bienvenidos al Programa Alternativo del Tribunal Contra Drogas del Condado de King.

El Programa Alternativo del Tribunal Contra Drogas del Condado de King (King County Drug Diversion Court o KCDDC) tiene como fin resguardar la seguridad de la comunidad y empoderar a los participantes para que puedan reconstruir sus vidas, combinando los recursos del sistema de justicia penal, los tratamientos contra el uso de sustancias reguladas, y los distintos servicios de la comunidad.

Este manual ofrece información sobre el programa y lo que se espera de usted como participante.

Sírvase leer este manual con atención.

Usted es responsable de aprenderse su contenido. Recibirá una sanción si no cumple con las reglas y requisitos indicados en este manual y en el manual del Condado de King sobre la Política y Procedimientos del Tribunal Contra Drogas, junto con sus apéndices.¹

Puede pedir el manual del Condado de King sobre la Política y Procedimientos del Tribunal Contra Drogas en las salas del programa, ya sea en Seattle o en Kent, o en el sitio de Internet del Programa Alternativo del Tribunal Contra Drogas:

<https://www.kingcounty.gov/courts/clerk/drug-court/Forms.aspx>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ALTERNATIVO DEL TRIBUNAL CONTRA DROGAS

Se hace una evaluación de todos los participantes para determinar sus necesidades específicas. El tratamiento y los requisitos del programa quedan determinados según esas necesidades.

El Programa Alternativo del Tribunal Contra Drogas (DDC en el futuro) contrata a agencias de diversas zonas geográficas basadas en la comunidad, inclusive a aquellas agencias con un enfoque cultural específico, que ofrecen servicios a pacientes ambulatorios, internados o que reciben tratamiento por medio de medicamentos (metadona o buprenorfina).

Es posible que el DDC pague todo o parte de su tratamiento si usted elige una de estas agencias. El personal del DDC hará lo posible por enviarlo al programa de tratamiento que mejor se ajuste a sus necesidades, según los recursos disponibles.

En ciertas circunstancias, y con la autorización del DDC, usted puede obtener tratamiento en una agencia no contratada por el DDC, si encuentra otra fuente de fondos.

Antes de tomar la decisión formal de entrar al programa DDC, usted puede hacer la prueba con su tratamiento durante la Etapa 1. Esto se conoce como “opción de ingreso”. Si desea ser aceptado al DDC debe someterse, como mínimo, a una evaluación para su tratamiento y a un análisis de detección de drogas, y debe asistir a las demás actividades que se le indiquen durante este período de prueba. Inclusive si usted no puede dejar de usar drogas y alcohol durante la Etapa 1, es importante que se presente al tribunal para los análisis de drogas del DDC, que cumpla con las demás obligaciones de su tratamiento, y que sea honesto con el juez.

Tenga en mente que durante este tiempo el juez está también evaluando su nivel de dedicación para ver si hay un buen ajuste entre usted y el DDC.

Después de “optar por ingresar”, usted permanece dentro del Tribunal Contra Drogas por un mínimo de 10 meses, aunque la duración promedio de participación es de 18 meses. Después de su ingreso, usted pasa por cinco etapas del DDC. Si logra completar los requisitos del DDC, usted se gradúa del Programa

¹ Este manual del Programa Alternativo para Adultos del Tribunal Contra Drogas está diseñado para estructurar pero no eliminar la toma de decisiones por personas que quieren formar parte del programa y aquellas que ya participan en él. El juez se reserva el derecho en cada caso individual de tomar decisiones a su mejor criterio, conforme a la ley y a las políticas públicas.

y se le desestiman los cargos del DDC. Si al momento de graduarse usted aún debe restitución, sírvase consultar la sección Restitución en la página 9 para una explicación de la situación especial de su caso.

Etapas y requisitos del DDC

El DDC divide el avance del participante en etapas. Estas no son las mismas etapas que las etapas de tratamiento que usa la agencia tratante. Usted pasa a la siguiente etapa del DDC según su cumplimiento, asistencia a sus sesiones de tratamiento, reuniones de apoyo de la sobriedad, actividades de apoyo de la comunidad, y cumplimiento con otros requisitos de esa etapa. Se espera que usted mantenga total cumplimiento con las condiciones de su agencia tratante, inclusive con cualquier análisis de orina adicional, según se le indique. Es posible que el DDC exija una mayor participación en reuniones de apoyo de la sobriedad y mayor número de análisis de detección de drogas de lo que le exige su agencia tratante. El juez decide si usted está listo para avanzar a la siguiente etapa.

Para una explicación de la siguiente terminología incluida en las descripciones de las etapas, sírvase consultar las secciones que tienen los mismos títulos:

- Clasificación de riesgos y necesidades (Risk and Needs Triage o RANT) (página 6)
- Tickets de corrección (página 6)
- Intervenciones terapéuticas (página 7)
- Apoyo de la sobriedad (página 7)
- Apoyos de la comunidad (página 8)
- Plan de Acción (página 8)
- Clase de Empoderamiento (página 9)
- Plan de Empoderamiento (página 9)
- Horas de servicios a la comunidad (página 9)
- Restitución (página 9)

Requisitos mínimos para cada etapa

Etapa 1: Preséntese (antes de optar por ingresar)

Se anticipa que la Etapa 1, o la etapa antes de optar por ingresar, duren no más de 30 días.

Requisitos mínimos para optar por ingresar:

- Asista a las audiencias.
- Asista a los controles semanales cada jueves.
- Asista a la sesión de preguntas y respuestas legales.
- Comuníquese con su abogado.
- Asista a la orientación y trámite de ingreso (Orientation & Intake, O&I) y complete la evaluación RANT.
- Asista a la sesión de ingreso al tratamiento y sométase a un análisis de orina para detección de drogas.
- Lea el Manual del Participante.
- Pida cobertura bajo Medicaid / Washington Apple Healthcare, si califica.

- Sólo si se le exige, asista a la Escuela de Información sobre Drogas y Alcohol (Alcohol & Drug Information School o ADIS).

Otros requisitos:

- Asista continuamente a sesiones de tratamiento, ya sea en grupo o individuales.
- Asista a exámenes aleatorios y observados de orina, 2 veces por semana.
- Junto con el encargado de casos del Tribunal Contra Drogas (DCCM), prepare un Plan de Acción. Traiga su plan a cada audiencia y prepárese para analizarlo con el juez. Complételo con los puntos de seguimiento que le sugiera el juez.
- Reuniones de apoyo de la sobriedad y participación en actividades de apoyo a la comunidad –
 - Participantes de muchas necesidades: 3 reuniones de apoyo de la sobriedad por semana.
 - Participantes de pocas necesidades: desarrollar un plan junto con el DCCM para asistir a 3 reuniones por semana de apoyo a la comunidad, a comenzar en la Etapa 2.

La Etapa 1 es el momento para que usted, junto con su abogado, considere su situación legal específica, y si le conviene o no incorporarse al programa contra drogas o procesar su caso por medio del sistema de justicia penal regular.

Etapa 2: Deje de usar

La Etapa 2 dura un mínimo de 60 días.

- Asista a las audiencias –
 - Traiga comprobantes de inscripción en reuniones de apoyo de la sobriedad o apoyo a la comunidad.
 - Traiga su Plan de Acción y prepárese para analizarlo con el juez.
- Complete el Plan de Acción con los puntos de seguimiento que le sugirió el juez.
- Asista a todas las sesiones de tratamiento.
- Mínimo de 2 análisis de orina, aleatorios y observados, por semana.
- Asista a reuniones de apoyo de la sobriedad o apoyo de la comunidad –
 - Participantes de muchas necesidades: 3 reuniones de apoyo de la sobriedad por semana.
 - Participantes de pocas necesidades: 3 reuniones por semana de apoyo a la comunidad (aprobadas por el DCCM).
- 60 días consecutivos sin sanciones (inmediatamente antes de avanzar a la Etapa 3).
- 30 días consecutivos de abstinencia (inmediatamente antes de avanzar a la Etapa 3).

Tickets de corrección disponibles (por faltar a citas) = 2 por período de informe (el tiempo entre audiencias).

Para avanzar a la siguiente etapa, no puede tener deuda por restitución.

No puede deber horas de servicios a la comunidad.

Nota: Aquellas personas que son parte del Programa de Recuperación de Transición (Transitional Recovery Program, o TRP) y mientras estén en la etapa de optar por participar, podrían calificar para

saltarse esta etapa si cumplen con todos los demás requisitos de la Etapa 1 (sin que se emita orden de arresto del juez).

Etapa 3: Manténgase limpio

La Etapa 3 dura un mínimo de 60 días.

- Asista a las audiencias -
 - Traiga comprobantes de inscripción en reuniones de apoyo de la sobriedad o apoyo de la comunidad.
 - Traiga su Plan de Acción o Plan de Empoderamiento y prepárese para analizarlo con el juez.
- Complete el Plan de Acción o Plan de Empoderamiento con los puntos de seguimiento que le sugirió el juez.
- Asista a todas las sesiones de tratamiento.
- Mínimo de 2 análisis de orina, aleatorios y observados, por semana.
- Asista a reuniones de apoyo de la sobriedad o apoyo de la comunidad -
 - Participantes de muchas necesidades: 1 reunión de apoyo de la sobriedad y 2 reuniones de apoyo a la comunidad por semana (aprobadas por el DCCM).
 - Participantes de pocas necesidades: 3 actividades de apoyo de la comunidad por semana (aprobadas por el DCCM).
- Asista a la Clase de Empoderamiento antes de la siguiente audiencia después de haber avanzado a la Etapa 3 (unos 30 días más tarde).
- Reúnase con el especialista en recursos para preparar un Plan de Empoderamiento con sus propias metas. Presente el Plan de Empoderamiento al juez. Este debe incluir un plan de 20 horas por semana dedicadas a una actividad productiva (por ejemplo, empleo, capacitación vocacional, escuela, crianza de menores o voluntariado) la cual debe empezar el primer día de la Etapa 5.
- Asista a la ceremonia de graduación.
- Complete 4 horas de servicios a la comunidad.
- Pague el 20% del monto total de restitución que debe.
- 60 días consecutivos sin sanciones (inmediatamente antes de avanzar a la Etapa 4).
- 60 días consecutivos de abstinencia (inmediatamente antes de avanzar a la Etapa 4).

Tickets de corrección disponibles (por faltar a citas) = 1 por período de informe (el tiempo entre audiencias).

Etapa 4: Establezca su comunidad

La Etapa 4 dura un mínimo de 90 días.

- Asista a las audiencias -
 - Traiga comprobantes de inscripción en reuniones de apoyo de la sobriedad o apoyo de la comunidad.
 - Traiga el Plan de Empoderamiento y prepárese para analizarlo con el juez.

- Complete el Plan de Empoderamiento con los puntos de seguimiento que le sugirió el juez.
- Asista a todas las sesiones de tratamiento.
- Complete la terapia de reconciliación moral (Moral Reconciliation Therapy, o MRT) – según se requiera.
- Mínimo de 2 análisis de orina, aleatorios y observados, por semana.
- Asista a reuniones de apoyo de la sobriedad o apoyo de la comunidad -
 - Participantes de muchas necesidades: 1 reunión por semana de apoyo de la sobriedad y 2 reuniones por semana de apoyo de la comunidad (aprobadas por el DCCM).
 - Participantes de pocas necesidades: 3 reuniones por semana de actividades de apoyo a la comunidad (aprobadas por el DCCM).
- Complete 12 horas adicionales de servicios a la comunidad.
- Pague el 50% del monto total de restitución que debe.
- Prepárese para comenzar con 20 horas por semana de una actividad productiva (por ejemplo, empleo, capacitación vocacional, escuela, crianza de menores o voluntariado) en el primer día de la Etapa 5.
- 90 días consecutivos sin sanciones (inmediatamente antes de avanzar a la Etapa 5).
- 90 días consecutivos de abstinencia (inmediatamente antes de avanzar a la Etapa 5).

Tickets de corrección disponibles (por faltar a citas) = 1 durante el total de la Etapa 4.

Etapa 5: Trabaje con su programa

La Etapa 5 dura un mínimo de 90 días.

- Asista a las audiencias -
 - Traiga comprobantes de inscripciones en reuniones de apoyo de la sobriedad o apoyo de la comunidad.
 - Traiga su Plan de Empoderamiento y prepárese para analizarlo con el juez.
- Complete el Plan de Empoderamiento con los puntos de seguimiento que le sugirió el juez.
- Asista a todas las sesiones de tratamiento. Es POSIBLE que un empleo de tiempo completo pueda reemplazar las sesiones de tratamiento, en grupo o individuales, conforme a una recomendación del DCCM y con autorización del juez.
- Mínimo de 2 análisis de orina, aleatorios y observados, por semana.
- 2 actividades de apoyo a la comunidad por semana (aprobadas por el DCCM).
- Comprobante de 20 horas por semana de participación en alguna actividad productiva (por ejemplo, empleo, capacitación vocacional, crianza de menores o voluntariado) según lo identificado por el Plan de Empoderamiento.
- Complete el curso Grad 101 (inclusive el Plan de Cuidados Continuos) con el colega especialista.
- Complete 8 horas adicionales de servicios a la comunidad.
- Pague el 100% del monto total de la restitución debida.
- 90 días consecutivos sin sanciones (inmediatamente antes de la graduación).
- 90 días consecutivos de abstinencia (inmediatamente antes de la graduación). Sin embargo, después de una recaída que no se haya divulgado previamente, o que usted mismo no haya

divulgado, se presupone que se le exigirán 6 meses de abstinencia antes de su graduación. Después de 90 días de abstinencia, los participantes le pueden pedir al juez permiso para graduarse antes.

- Asista a la propia ceremonia de graduación.

Tickets de corrección disponibles (por faltar a citas) = ninguno.

Requisitos para graduarse

- Por lo general, debe abstenerse de consumir drogas y alcohol por un mínimo de 6 meses.
- Usted debe comprobar que tuvo 20 horas por semana de participación en una actividad productiva (por ejemplo, un empleo, capacitación vocacional, escuela, crianza de menores o voluntariado) según lo identifica el Plan de Empoderamiento.
- Usted debe pagar el total de la restitución debida, a no ser que se haya llegado a un acuerdo especial con la fiscalía durante el período de opción de ingreso. Para más información, consulte la sección Restitución en la página 9.
- Complete 24 horas de servicios a la comunidad.
- Asista a una ceremonia de graduación.
- Complete el paquete de graduación, el cual recibirá durante la Etapa 4. En cuanto reciba el paquete, programe una sesión Grad 101 con el colega especialista del DDC, para completar los documentos.

CLASIFICACIÓN DE RIESGOS Y NECESIDADES

La Clasificación de Riesgos y Necesidades (Risk and Needs Triage o RANT) es una herramienta que consta de 19 preguntas en base a evidencias. Se emplea como método de evaluación, para conectarlo a usted con el tipo de supervisión y servicios clínicos que le sean de mayor beneficio. Se le hará una evaluación de riesgo, es decir, la probabilidad de que usted pueda requerir una supervisión más estricta y servicios de tratamiento más intensos. También se le hará una evaluación de sus necesidades, con respecto al nivel de su uso de sustancias reguladas, su salud mental y otras necesidades diarias. Se evalúa a los participantes y se colocan en cuatro grupos: 1) alto riesgo/muchas necesidades; 2) alto riesgo/pocas necesidades; 3) bajo riesgo/muchas necesidades; y 4) bajo riesgo/pocas necesidades. Los requisitos que le imponga el Programa del Tribunal Contra Drogas pueden variar según el grupo en que quede colocado, según riesgo y necesidades. Las evaluaciones RANT se completan al comienzo del programa y se pueden ajustar a medida que se obtiene mayor información.

TICKETS DE CORRECCIÓN

Un ticket de corrección le permite evitar una sanción si usted está en las siguientes dos situaciones: 1) llega tarde a una cita o 2) falta a una cita debido a una situación inesperada de último momento. Los tickets de corrección NO se pueden usar si usted se salta un análisis de orina o tiene problemas de conducta.

Si usted está atrasado y teme no llegar a su cita, llame para avisarle a su consejero de tratamiento y/o al encargado de su caso en el Tribunal Contra Drogas. Si llega tarde, espere con calma para hablar con su consejero.

Si no llega a una cita debido a circunstancias fuera de su control, llame al encargado de su caso en el Tribunal Contra Drogas o a su consejero de tratamiento (y deje un mensaje en el correo de voz si la persona no está disponible) y comuníquese que no se presentó a su cita. Llame antes de la medianoche del día en que no se presentó. Los DCCM le darán una tarea con fecha fija de entrega. Usted la puede

completar para “componer” la cita perdida y volver a estar en cumplimiento. Usted es responsable de hacer el seguimiento con su DCCM para conseguir un ticket de corrección lo antes posible.

El número de tickets de corrección varía por etapa como sigue:

- Etapa 1 = ningún ticket.
- Etapa 2 = 2 tickets por período de informe (el tiempo entre audiencias).
- Etapa 3 = 1 ticket por período de informe (el tiempo entre audiencias).
- Etapa 4 = 1 ticket durante el transcurso completo de la Etapa 4.
- Etapa 5 = ningún ticket.

Se le aplicará una sanción si usted no cumple con las tareas asociadas con el ticket de corrección.

Nótese que por lo general usted puede reprogramar citas para tratamiento si tiene buen motivo para hacerlo (por ejemplo, una cita médica o con el seguro social que está en conflicto), sin tener que usar un ticket de corrección si llama con bastante anticipación y trae la documentación apropiada.

Los tickets de corrección son para cubrir citas perdidas por motivos que no se podrían haber anticipado. No sirven si usted decide dormir tarde o decide saltarse una cita. Los tickets de corrección caen bajo el criterio del juez, y podrían suspenderse si se usan repetidamente o de manera indebida.

INTERVENCIONES TERAPÉUTICAS

Si usted informa inmediatamente que ha usado, puede usar las intervenciones terapéuticas (Therapeutic Interventions, o TI) para evitar una sanción por uso de sustancias reguladas. La divulgación inmediata del uso quiere decir que usted debe avisarle al personal que ha usado sustancias reguladas de una de las siguientes maneras: 1) por escrito en el formulario del análisis de orina; o 2) en persona o por teléfono al consejero de su tratamiento, el encargado de su caso en el Tribunal Contra Drogas o a su abogado (siempre que el abogado informe inmediatamente al equipo). Esta divulgación debe ocurrir antes de la medianoche del día en que tiene programado el análisis de orina. Si no logra comunicarse con su consejero, el DCCM o su abogado, puede dejar un mensaje en el correo de voz antes de la medianoche del día que tiene la cita para el análisis de orina, para así calificar para una intervención terapéutica. De este modo se evita la sanción, pero se vuelve a calcular su abstinencia a partir del momento en que hace su divulgación inmediata. Las intervenciones terapéuticas están disponibles en cada etapa, pero se pueden suspender debido a uso repetido.

La honestidad es indispensable para su recuperación y su éxito en el DDC. Las intervenciones terapéuticas tienen como fin incentivar y premiar la honestidad inmediata que apoya la sobriedad.

APOYO DE LA SOBRIEDAD

A la mayoría de los participantes en el DDC se les exige asistir a reuniones de apoyo de la sobriedad durante las Etapas 1 a 4 del DCC, y el número requerido varía según la etapa.

Cómo completar los comprobantes de asistencia a reuniones de apoyo de la sobriedad

El DDC le da comprobantes en blanco de asistencia a reuniones de apoyo de la sobriedad, y la información que usted agregue debe ser exacta y completa.

Se requiere que usted coloque el nombre y número de teléfono de la secretaria. No se aceptan números de la sala de reuniones. Si la secretaria no le da un número de teléfono, esa reunión no cuenta para cumplir los requisitos del DDC. Los números telefónicos se usan para comprobar que usted sí asistió a la reunión.

Para participantes del programa en Seattle, la semana de apoyo de la sobriedad se cuenta de lunes a domingo. Para participantes del programa en Kent, la semana de apoyo de la sobriedad se cuenta de viernes a viernes.

Como medida de seguridad, se recomienda que los participantes le tomen una foto a sus comprobantes. En circunstancias extraordinarias, el juez puede aceptar una foto en lugar de un comprobante perdido.

Si usted está atrasado con respecto a sus reuniones de apoyo de la sobriedad, o pierde un comprobante, no trate de reproducir o falsificar el comprobante. Comuníquese con el encargado de su caso en el DDC. Se considera conducta deshonesta si usted falsifica un comprobante, y resulta en una sanción más grave, que podría incluir su expulsión.

Verificación de comprobantes de apoyo de la sobriedad

Usted es responsable de que le verifiquen sus comprobantes de apoyo de la sobriedad por lo menos una vez después de su última audiencia, y los debe traer a cada audiencia. Para verificar su apoyo de la sobriedad, traiga sus comprobantes a cada sesión individual de terapia o programe una cita con su consejero de tratamiento. El consejero revisará el formulario, y le colocará su firma y la fecha. En cada audiencia en el tribunal, usted debe traer todos sus comprobantes de apoyo de la sobriedad que cubren la semana completa anterior, partiendo de su última audiencia en el tribunal hasta el presente.

APOYOS DE LA COMUNIDAD

Se consideran apoyos de la comunidad aquellas actividades que son positivas, pro sociales y que tienen significado para usted. Estas podrían ser clases de arte, ejercicios, yoga, actividades espirituales, culturales o religiosas, apoyos de la recuperación, clubes de lectura, etc. Necesita la aprobación previa del encargado de su caso en el DDC para cualquier actividad de apoyo de la comunidad que usted elija.

Si conforme a la clasificación RANT usted quedó en el grupo de “muchas necesidades”, empezando en la Etapa 3 usted tiene la opción de reemplazar 2 actividades de apoyo de la comunidad con 2 de las 3 reuniones de apoyo de la sobriedad que se requieren. No obstante, usted debe asistir a un mínimo de 1 reunión de apoyo de la sobriedad por semana durante las Etapas 3 y 4. Durante la Etapa 5, sólo se requiere que cumpla con 2 actividades de apoyo de la comunidad por semana, y no se le requiere asistir a reuniones de apoyo de la sobriedad.

Si usted quedó en el grupo de “pocas necesidades” según la clasificación RANT, se requiere que cumpla con 3 actividades de apoyo de la comunidad por semana durante las Etapas 2, 3 y 4. Se requiere que cumpla con 2 actividades de apoyo de la comunidad por semana durante la Etapa 5.

Se requiere que usted traiga los registros de apoyo a la comunidad a cada audiencia en el tribunal.

PLAN DE ACCIÓN

Durante la Etapa 1, usted debe preparar un Plan de Acción con el encargado de su caso en el DDC. El Plan de Acción se enfoca en su situación actual y establece metas en 3 áreas específicas: 1) uso de sustancias reguladas; 2) salud mental; y 3) vivienda. Las metas de su Plan de Acción le ayudarán a lograr estabilidad inmediata dentro del programa contra drogas del tribunal. Usted debe traer su Plan de Acción a cada audiencia, y lo analizará junto con el juez quien trabajará con usted para identificar los siguientes pasos a tomar. En cada audiencia de seguimiento, y hasta que logre la transición al Plan de Empoderamiento, usted usará el formulario de actualización de información que se encuentra en la sala para informar acerca de sus adelantos conforme a su Plan de Acción.

CLASE DE EMPODERAMIENTO

Durante la Etapa 3, en la primera audiencia que ocurra después de avanzar a esta etapa (alrededor de 30 días después), usted debe asistir a una clase de empoderamiento. Se le indicarán los horarios y las localidades de la clase durante la audiencia de promoción a la siguiente etapa.

PLAN DE EMPODERAMIENTO

Después de asistir a la clase de empoderamiento, debe preparar lo antes posible un Plan de Empoderamiento, junto con el especialista en recursos del DDC. Este Plan de Empoderamiento se enfoca en actividades vocacionales, actividades de apoyo de la comunidad, y otras metas para su recuperación y su vida, específicamente las siguientes: 1) recuperación; 2) apoyos de la comunidad y de la familia; 3) empleo y prestaciones; 4) vivienda; 5) educación y capacitación; y 6) salud y bienestar. Las metas del Plan de Empoderamiento le ayudan a establecer su éxito a largo plazo después de que se gradúe del Programa del Tribunal Contra Drogas. Debe traer su Plan de Empoderamiento a cada audiencia y analizarlo con el juez, quien lo alentará con respecto a sus adelantos y pasos siguientes. Al final de cada audiencia, recibirá los temas de seguimiento que usted y el juez analizaron. En cada audiencia, y hasta su graduación, usted debe usar el formulario de actualización de información que se encuentra en la sala para informar sobre sus adelantos con respecto a las metas de su Plan de Empoderamiento.

El Plan de Empoderamiento debe también incluir un plan para las 20 horas por semana de actividades productivas (por ejemplo, empleo, capacitación vocacional, escuela, crianza de menores o voluntariado) que comienzan el primer día de su ingreso a la Etapa 5.

HORAS DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Antes de graduarse del programa, se requiere que usted cumpla con 24 horas de servicios a la comunidad en una agencia sin fines de lucro. Debe entregar un comprobante de cumplimiento, escrito sobre el papel con membrete de la agencia. La carta debe especificar el número de horas y las fechas de cumplimiento.

Usted puede completar las horas por adelantado durante su participación en el DDC, y las puede colocar en el “banco” en espera de su promoción a una siguiente etapa o su graduación. Las horas de servicio a la comunidad que se requieran como resultado de una sanción del DDC, o que formen parte de la actividad de apoyo de la comunidad que usted haya elegido, no se pueden contar dos veces como horas requeridas para su promoción a una siguiente etapa o su graduación.

Se deben completar las horas como sigue:

Horas de servicios a la comunidad	Número de horas que se requiere completar	Total de horas completadas
Para avanzar a la Etapa 4	4	4
Para avanzar a la Etapa 5	12	16
Para graduarse	8	24

RESTITUCIÓN

Si usted debía \$2,000 o menos como restitución cuando optó por ingresar al programa como resultado de su caso por drogas, debe pagar como sigue:

Para avanzar de la Etapa 3 a la Etapa 4	Debe pagar el 20% del total de la restitución debida.
Para avanzar de la Etapa 4 a la Etapa 5	Debe pagar el 50% del total de la restitución debida.

Para graduarse del Programa Alternativo del Tribunal Contra Drogas	Debe pagar el 100% del total de la restitución debida.
--	--

Si usted debía más de \$2,000 en restitución cuando optó por ingresar al programa, antes de graduarse se requiere que pague un mínimo de \$2,000 según el sistema que se indica arriba. Después de graduación usted se declara culpable de un delito menor con agravante, con una condena acordada y diferida de dos años, cuya única condición es que usted pague el saldo que quede de la orden de restitución.

ANÁLISIS DE ORINA

La obtención observada y el análisis científico de orina para verificar la presencia de drogas, alcohol u otras sustancias psico-alterantes es parte importante del DDC. El DDC usa los resultados de estos análisis para determinar si usted está consumiendo drogas, alcohol o sustancias psico-alterantes, prohibidas durante su participación en el DDC.

Los resultados positivos de los análisis de orina se toman muy en cuenta por el juez, y podrían resultar en una sanción o su expulsión del programa. Usted es responsable de dar una muestra de orina todas las veces que lo exija su etapa en el DDC o su agencia tratante. Inclusive si usted ya completó el número mínimo de análisis de orina que exija su etapa, debe seguir llamando a la línea para análisis de orina todos los días, porque es posible que le exijan análisis de orina adicionales.

El encargado de casos del DDC le puede exigir un análisis de orina en cualquier momento.

Si usted se salta un análisis de orina, esto resulta en una sanción y por lo general alarga su estadía en el programa. Para rebajar la sanción, comuníquese con el encargado de su caso inmediatamente después de saltarse el análisis, y pida cita para dar una muestra de orina la mañana siguiente.

Debe tener mucho cuidado de no ingerir o absorber lo siguiente, ya que el análisis de orina podría dar un resultado positivo:

- **Alcohol o cualquier alimento o producto que contenga alcohol;**
- **Kratom, marihuana u otros productos cannabinoides;**
- **Semillas de amapola, en cualquier forma (pasteles con semillas de amapola, muffins, aderezos de ensaladas, mostazas, etc.);**
- **Cualquier sustancia psico-alterante;**
- **Cualquier medicamento recetado, sin verificación médica;**
- **Cualquier medicamento sin receta, como por ejemplo Nyquil o Sudafed, sin previa autorización del encargado de su caso en el Tribunal Contra Drogas; o**
- **Remedios “naturales” o hierbas, suplementos o sustancias que se venden comúnmente en tiendas de productos de salud o tabaquerías.**

Si recibe un resultado positivo de un análisis de orina porque, sin autorización previa, usted ingirió o absorbió una de estas sustancias que producen un resultado positivo, recibirá una sanción y/o podría quedar expulsado del programa.

Después de dar una muestra de orina, es importante que usted cierre bien la tapa del recipiente de orina para que no se derrame durante el trayecto. Toda muestra que no se pueda analizar debido a que se derramó durante el trayecto se considerará como un análisis fuera de norma y como conducta deshonestas.

Análisis de orina fuera de norma

Los análisis de orina del DDC miden su absorción de líquidos (cuánto líquido toma) y la presencia de drogas o de alcohol en su orina. Un consumo excesivo de líquidos antes de un análisis de orina podría resultar en una muestra de orina fuera de norma, lo cual interfiere con la validez del análisis. Por lo general el DDC recomienda que usted limite su consumo de líquidos durante por lo menos dos horas antes del análisis. Un análisis de orina fuera de norma durante cualquier etapa resulta en una advertencia formal. Cualquier análisis adicional fuera de norma se trata como un análisis de orina positivo y produce una sanción.

Análisis de orina diluidos, falsos o adulterados

Un análisis de orina diluido es aquel que cumple con la norma federal de dilución, es decir, una sobre hidratación intencional. Un análisis de orina adulterado es aquel donde se ha agregado una sustancia extraña a la muestra de orina. El juez considera que un análisis de orina diluido o adulterado es indicación de su intención de evitar la detección del uso de una sustancia regulada o conducta deshonesta. Después de optar por ingresar, cualquier conducta deshonesta, inclusive los análisis de orina diluidos o adulterados, resultan en una sanción más grave, que podría incluir hasta 6 días en la cárcel y/o expulsión del programa.

Solicitud para análisis de confirmación

Si usted recibe un resultado positivo de su análisis de orina y piensa que está equivocado, puede pedir un análisis de confirmación del juez. Sin embargo, si se confirma el resultado positivo original, se le aplica una sanción más grave.

CONFIDENCIALIDAD

Como condición de su participación en el programa contra drogas, se le exige firmar una renuncia a la confidencialidad, la cual le da permiso a su proveedor de tratamiento para darle al DDC información relativa a su tratamiento. Esto le permite al DDC compartir información sobre su tratamiento con su abogado, el juez del DDC, el fiscal, las fuerzas del orden público, la libertad condicional, demás integrantes del equipo del DDC y otros proveedores de servicios, según corresponda. La información se usará exclusivamente para controlar su cumplimiento con el programa del DDC. No se usará para ningún otro fin.

El personal del DDC hará todo lo posible por proteger su identidad, evitando usar su nombre sin permiso cuando realice actividades de investigación o evaluación.

INCENTIVOS

Cuando se le considere como participante "Express" en la sala (si está cumpliendo totalmente y está trabajando para lograr sus metas) el juez lo premiará y lo alentará con los siguientes incentivos:

- Elogios verbales;
- Una oportunidad para retirar un premio tangible de la pecera en la sala, por ejemplo tarjetas de obsequio, plumas, caramelos, etc;
- Promoción a la siguiente etapa del DDC;
- Colocación en un grupo especial "express" cuyos casos se ven al principio del calendario; y
- Desestimación de casos por delito mayor.

SANCIONES

Si usted no cumple con los requisitos del DDC, recibirá una sanción. Es posible que además le apliquen una sanción o lo expulsen del DDC si se comporta de manera contraria a las reglas y reglamentos del DDC. Las sanciones se ajustan individualmente y se emplean de forma terapéutica, con el objetivo de cambiar la conducta. Su respuesta a una situación muchas veces determina si la sanción será grave o leve. Su aceptación de responsabilidad se toma en consideración.

Estas sanciones incluyen las siguientes, sin limitaciones:

- Dentro de la sala, observación desde el palco de los jurados;
- Horas de servicios a la comunidad;
- Centro de la Comunidad para Programas Alternativos (Community Center for Alternative Programs o CCAP);
- Puesta en libertad para trabajo o educación (Work Education Release o WER);
- Programa de Trabajos de la Comunidad (Community Work Program o CWP);
- Otros: reunión entre compañeros para rendimiento de cuentas; participación en una clase patrocinada por el tribunal; redacción de un ensayo; aumento de asistencias a reuniones de apoyo de la sobriedad;
- Retorno a una etapa anterior del DDC;
- Cárcel; y
- Expulsión del programa DDC.

Si usted no cumple a tiempo con una sanción, recibirá una sanción adicional.

INFORMES SOBRE SU TRATAMIENTO

El juez verifica su asistencia a sesiones de tratamiento, reuniones de apoyo de la sobriedad, los resultados de sus análisis de orina y su nivel de participación en el tratamiento. Antes de cada audiencia, su consejero de tratamiento le da un informe escrito al juez acerca de su cumplimiento con todos los requisitos.

ASISTENCIA AL TRIBUNAL Y ÓRDENES DE ARRESTO DEL JUEZ

Mientras esté en las Etapas 1, 2 y 3, se le exige presentarse en el tribunal por lo menos cada dos semanas. Cuando avance a las Etapas 4 y 5, por lo general se anticipa que se presente en el tribunal por lo menos cada cuatro semanas. Es posible que el juez exija que se presente más o menos frecuentemente. En cada audiencia, se le da por escrito la fecha de su siguiente audiencia en el tribunal. Este es el único aviso que recibirá. **Si pierde el aviso de su audiencia, llame a los Servicios del Programa Alternativo del Tribunal Contra Drogas al 206-477-0788 para averiguar la fecha de su próxima audiencia.**

Si tiene un conflicto con la fecha o la hora, debe llamar a su abogado el día antes de la audiencia y pedir permiso para reprogramar la audiencia. Si usted no se presenta, el juez emite una orden de arresto. Una llamada el día de la audiencia no se considera disculpa válida, a no ser que tenga una emergencia que se pueda comprobar.

Usted es responsable de resolver la orden de arresto del juez.

Si desea pedirle al juez que re-evalúe una orden de arresto del juez, por lo general puede presentarse en la audiencia del calendario del DDC y pedir que se retire la orden de arresto. El juez puede aceptar o

rechazar su pedido, dependiendo de las circunstancias, pero es siempre más probable que retire la orden de arresto si usted se presenta voluntariamente en lugar de esperar y quedar arrestado conforme a la orden.

Si lo arrestan conforme a la orden, permanecerá detenido hasta el siguiente calendario para personas detenidas. Es menos probable que ingrese a la cárcel si se presenta voluntariamente ante el juez para resolver la orden de arresto del juez.

CALENDARIO DE RESPUESTAS RÁPIDAS

Es importante resolver sus problemas de cumplimiento en cuanto surjan. El encargado del caso, un consejero de tratamiento o usted mismo pueden pedir que se acelere su audiencia para poder hablar de su cumplimiento ante el juez. Si se le notifica de la fecha de una audiencia acelerada, debe presentarse a esa audiencia. Si no se presenta para una audiencia acelerada, es posible que el juez emita una orden para su arresto.

AUDIENCIAS PARA DETERMINACIONES FUTURAS

Una vez que usted opte por ingresar al DDC, sus audiencias por lo general se consideran “Express” (100% cumplimiento) o “Sanción” (una respuesta o tarea dada por el juez para resolver una falta de cumplimiento). Ocasionalmente, durante su audiencia el juez puede aceptar una “determinación futura”. Es decir, permite que se determine el resultado en la siguiente audiencia. Por ejemplo, se podría considerar “caso para determinación futura” si usted se olvida de traer sus comprobantes de apoyo de la sobriedad al tribunal, o si circunstancias fuera de su control le han impedido completar una sanción, una intervención terapéutica o ticket de corrección antes de la fecha de la audiencia. En este caso, se espera que usted cumpla con la tarea antes de la siguiente audiencia. Debe **estar en cumplimiento total** para evitar una sanción más grave. El juez por lo general no permite más de una audiencia de este tipo.

RENUNCIA Y ACUERDO – PROGRAMA ALTERNATIVO DEL TRIBUNAL CONTRA DROGAS

Si usted pide pasar a la Etapa 2 (opta por ingresar al programa) y el juez le concede su pedido, no necesita declararse culpable. Sin embargo, sí se requiere que firme la Renuncia y Acuerdo del DDC. Al firmar la Renuncia y Acuerdo, usted renuncia a ciertos derechos, inclusive el derecho de resolver su caso por medio de la vía judicial tradicional. Además renuncia a su derecho de tener un juicio y presentar pruebas para comprobar su culpa o inocencia con respecto al cargo subyacente. Si no cumple con todas las condiciones de la Renuncia y Acuerdo del DDC, puede quedar expulsado del programa. Al optar por ingresar y al firmar la Renuncia y Acuerdo, usted acepta que su caso quedará resuelto en el DDC y no puede tramitar su caso por la vía tradicional.

FECHA DE NACIMIENTO DE SU SOBRIEDAD

Se anticipa que usted tomará nota de la fecha de nacimiento de su sobriedad porque es parte importante de su recuperación. Esta fecha es el día después de la última vez que consumió alcohol o alguna droga no autorizada. Cada vez que venga al tribunal, debe indicar la fecha de nacimiento de su sobriedad. Lo hará al completar un formulario de actualización de información, ubicado al lado de la hoja de firmas en la sala. Entregue el formulario completado a su abogado, quien se lo entregará al juez. Si da una fecha falsa de sobriedad, se le aplica como mínimo una sanción de encarcelamiento.

TRATAMIENTO COMO PACIENTE INTERNADO

Cuando su terapia lo exija, es posible que se requiera que los participantes en el DDC participen en un tratamiento como paciente internado. Si usted ingresa como paciente internado, según lo ordena el DDC, debe completar el tratamiento según se lo indique su centro tratante. Si abandona el tratamiento contra las indicaciones del centro tratante, por lo general recibirá una sanción de un mínimo de seis (6) días de cárcel y/o quedará expulsado del programa DDC.

MODELO ACELERADO DEL TRIBUNAL CONTRA DROGAS

Aquellos participantes que completen exitosamente un tratamiento de largo plazo para pacientes internados (por un mínimo de seis meses) podrían calificar para el modelo acelerado del DDC. Para calificar, usted debe:

- Graduarse del programa de tratamiento de largo plazo para pacientes internados (LTIPTX);
- Cuando complete su programa LTIPTX, debe continuar como paciente ambulatorio con su tratamiento contra el trastorno por uso de sustancias reguladas. Como mínimo, usted debe someterse a análisis de orina y asistir a reuniones de apoyo de la sobriedad y/o actividades de apoyo de la comunidad.
- **Durante cuatro meses consecutivos**, debe cumplir 100% con todos los requisitos. El modelo acelerado del Tribunal Contra Drogas funciona como sigue:
 - Al completar exitosamente el LTIPTX (y si cumple con los requisitos de asistencia para pacientes ambulatorios), usted comienza con la Etapa 4.
 - La Etapa 4 requiere 60 días consecutivos de cumplimiento total.
 - La Etapa 5 requiere 60 días consecutivos de cumplimiento total.
 - La graduación ocurre en el siguiente día de graduación disponible, después de los 60 días de la Etapa 5.
 - Hasta el día de la graduación, se espera que su participación y cumplimiento sea total.

Una sanción recibida en cualquier punto elimina el modelo acelerado como opción, y usted debe regresar al modelo tradicional del DDC. Si lo trasladan del modelo acelerado al modelo tradicional, queda colocado al comienzo de la etapa en que estaba antes de entrar al programa LTIPTX.

Independientemente de la etapa en que estaba al entrar al programa LTIPTX, después del LTIPTX debe completar un mínimo de cuatro meses consecutivos libres de sanciones, antes de calificar para su graduación.

AUDIENCIAS Y CONDUCTA DENTRO DE LA SALA

Sus audiencias se programan durante el calendario de la mañana o de la tarde, dependiendo de su programa de tratamiento. Si la fecha de su audiencia en el tribunal coincide con su sesión de tratamiento, por favor avísele por adelantado a su abogado o al encargado de su caso en el DCC para que se pueda reprogramar su audiencia.

Se requiere que usted esté en la sala al comienzo del calendario el día programado para su audiencia. Se requiere que usted permanezca en la sala y que se comporte debidamente en todo momento durante las audiencias del DDC.

OTRAS REGLAS DEL TRIBUNAL CONTRA DROGAS

- Usted no puede salir del estado sin antes conseguir permiso del juez.
- Se le prohíbe poseer armas de fuego.
- Usted no puede vivir en un lugar donde exista cualquier arma de fuego.

- En el DDC se prohíbe toda conducta amenazante, hostigadora, agresiva, irrespetuosa o que altere la paz y tranquilidad, ya sea en un lugar de tratamiento o en la comunidad en general.

MEDICAMENTOS RECETADOS

Como regla general, se espera que usted no consuma ninguna droga o alcohol, inclusive medicamentos psico-alterantes recetados. Sin embargo, el DDC apoya plenamente el tratamiento con medicamentos (Medication Assisted Treatment o MAT) es decir, con metadona, buprenorfina o naltrexona recetada por un doctor y consumida conforme a indicaciones médicas como parte del plan de tratamiento indicado por el DDC.

Es posible que aquellos participantes en el DDC que sufran de dolor crónico u otras afecciones que requieren el uso repetido de calmantes recetados (basados en opioides, anfetaminas, benzodiazepina o marihuana/cannabinoides) no puedan participar en el plan de tratamiento del DDC.

Si usted opta por ingresar al DDC y luego tiene un episodio de dolor agudo u otra condición que requiere tomar un medicamento recetado, debe pedirle a su proveedor médico que complete un formulario de receta médica del Tribunal Contra Drogas. Se le pedirá al doctor que indique en el formulario que está enterado de que usted participa en el DDC y que se anticipa que usted estará limpio de drogas salvo en casos extremos.

También se le exige que complete una autorización para divulgar información (Release of Information o ROI) que le permite a los servicios del DDC hablar con su proveedor médico. Cada vez que usted obtenga una nueva receta médica, o un nuevo proveedor médico le renueva una receta, se requiere que complete un nuevo formulario de receta médica y otra divulgación de información (ROI).

Los formularios de recetas médicas están disponibles en el tribunal, en los Servicios del DDC o en el sitio web de éste. Los formularios completados se entregan al proveedor de tratamientos en su próxima cita y se muestran al juez en su próxima audiencia.

A su criterio, el juez puede determinar que el medicamento legalmente recetado de un participante no concuerda con la capacidad del tribunal para monitorear su cumplimiento con el programa.

El uso de medicamentos recetados, con la excepción de antibióticos y psicotrópicos, puede afectar el cálculo de su período de abstinencia y sus adelantos en el DDC.

PROGRAMA DE TRATAMIENTO MIENTRAS ESTÉ ENCARCELADO/PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE TRANSICIÓN

El Programa de Recuperación de Transición (Transitional Recovery Program o TRP) es un programa de tratamiento de 60 días mientras está encarcelado. El DDC puede requerir su participación en el TRP como condición de su permanencia en el programa DDC.

- Requisitos para completar exitosamente el TRP:
 - Usted permanece encarcelado o lo devuelven a la cárcel no menos de seis días laborales antes de su fecha de ingreso al TRP.
 - Usted se somete a un análisis de orina al ingresar al TRP. Para empezar a asistir al programa, debe esperar hasta que pueda dar una muestra negativa de orina.
 - Se prohíbe el uso de drogas en el TRP. Se exigen frecuentes análisis de orina durante el programa.
 - Conducta que altera la paz y tranquilidad, o falta de cumplimiento con las reglas del grupo (inclusive uso de drogas) puede resultar en su expulsión provisoria o permanente del TRP.

- Debe recuperar cualquier tratamiento que no haya recibido debido a problemas de conducta o uso de sustancias reguladas (siempre y cuando le permitan permanecer en el programa).
- Aquellos participantes que decidan ingresar al TRP durante la Etapa 1 recibirán crédito por la Etapa 2 y pueden avanzar a la Etapa 3 si se gradúan exitosamente del TRP y cumplen con los siguientes criterios:
 - Deben completar todos los demás requisitos de la Etapa 1.
 - No pueden tener órdenes de arresto del juez.
 - No pueden tener análisis de orina con resultados positivos.
 - Y para los participantes con permiso para salir a trabajar: no pueden tener retornos al encarcelamiento total.

El equipo del DDC asignará personal a su caso en el punto medio de su participación en el TRP, para planificar un modo apropiado para su excarcelación. Las excarcelaciones provisionarias del TRP no se autorizan a no ser que exista una emergencia confirmada.

EXPULSIÓN

Debido a diferentes factores, hay casos cuando su continuación en el programa del DDC no resulta positiva para usted, para el programa o para ambos. Cuando decide si debe expulsarlo del DDC, el juez puede tomar en cuenta sus esfuerzos anteriores por cumplir y sus adelantos en el programa.

Ejemplos de violaciones que podrían resultar en su expulsión son los siguientes:

- Mentirle al juez.
- Falta a un análisis de orina o sesión de tratamiento.
- No cumplir con las condiciones del acuerdo con el DDC o con las reglas en este manual.
- Cualquier tipo de conducta amenazante, hostigadora o agresiva en el lugar de tratamiento o en la comunidad en general.
- Acusación de un nuevo delito, de cualquier tipo.
- Falta de capacidad para participar regularmente en el tratamiento exigido, inclusive en los análisis de orina, sesiones de tratamiento, reuniones de apoyo de la sobriedad, y/o audiencias de evaluación en el tribunal.

La suspensión del DDC puede ser voluntaria o involuntaria. Una suspensión voluntaria ocurre cuando usted decide abandonar el programa. Puede hacerlo en cualquier momento después de haber optado por ingresar al DDC. Si elige abandonar, no le corresponde el derecho de tratar su caso nuevamente por la vía judicial tradicional. En ese caso, el juez lee los informes policiales para verificar hechos que fundamenten que usted es culpable en relación a los casos que tenía al ingresar al DDC, y luego el juez le aplica su condena.

La suspensión involuntaria ocurre cuando el Estado pide que lo expulsen por falta de cumplimiento con las reglas del programa. Usted puede protestar contra esta expulsión en una audiencia junto con su abogado. En la audiencia de expulsión, usted no tiene derecho a argumentar acerca de los hechos del caso subyacente, sólo los alegatos de falta de cumplimiento. Si gana su audiencia de expulsión, puede permanecer en el programa, aunque un juez o fiscal podrían pedir su expulsión en el futuro. Si pierde, entonces el resultado es igual a una suspensión voluntaria: el juez lee los informes policiales para verificar hechos que fundamenten que usted es culpable, y le aplica su condena.

GRADUACIÓN

Cuando haya completado exitosamente el programa DDC, se podrá graduar, y se desestima el caso que lo trajo dentro del programa del DDC. El juez del DDC fija fecha para su graduación, de acuerdo con los procedimientos y las políticas escritas.

Su familia, amistades, consejeros y patrocinadores están todos invitados a presenciar su ceremonia de graduación, donde se rinde honor a su completación exitosa del programa del DDC y se reconoce que usted ha logrado tener un estilo de vida saludable y que se han desestimado sus casos de delitos mayores en el DDC.

El hecho de que usted se ha graduado del DDC no significa que su caso desaparece del escrutinio público. Un caso desestimado aún aparece en la mayoría de las verificaciones de antecedentes que usan los empleadores y propietarios. Si aparece una desestimación durante una verificación de antecedentes, es posible que un posible empleador o propietario le pregunte acerca del caso y su graduación exitosa del Tribunal Contra Drogas.

CONTACTOS – PROGRAMA ALTERNATIVO DEL TRIBUNAL CONTRA DROGAS

King County Drug Diversion Courtroom
(Sala del Programa Alternativo del Tribunal Contra Drogas)

King County Courthouse, Seattle
516 Third Avenue
Sala E-912
Seattle, WA 98104
(206) 477-1453

King County Drug Diversion Courtroom
(Sala del Programa Alternativo del Tribunal Contra Drogas)

Regional Justice Center, Kent Site
401 Fourth Avenue, North
Kent, WA 98032-4429
(206) 477-1635

King County Drug Diversion Court Services
(Servicios del Programa Alternativo del Tribunal Contra Drogas)

516 Third Avenue, Sala E-917
Seattle, WA 98104

Horario de atención:

Lunes a viernes
8:30am-11:30am y
1:30pm-4:30pm
Teléfono: (206) 477-0788
Fax: (206) 296-7885

Department of Public Defense (Departamento de Defensa Pública)

Lugares de selección:

Maleng Regional Justice Center
(martes y miércoles de 8am-5pm)
401 Fourth Avenue North
Sala 1-B
Kent, WA 98032
(206) 477-9727

DPDScreening@kingcounty.gov

King County Courthouse
(lunes y miércoles de 8am-5pm)
516 Third Avenue
Sala E-820
Seattle, WA 98104
(206) 477-9727

DPDScreening@kingcounty.gov

Drug Court Public Defender (Defensor Público-Tribunal Contra Drogas)

Associated Counsel for the Accused Division
701 Second Avenue, Suite 1000
Seattle, WA 98104
(206) 624-8105

Associated Counsel for the Accused Division
420 West Harrison Street,
Suite 201

Kent, WA 98032
(253) 520-6509

Drug Court Prosecuting Attorney (Fiscal – Tribunal Contra Drogas)

516 3rd Avenue, Sala W554
Seattle, WA 98104
(206) 296-9000

Drug Diversion Court Contract Treatment Agencies

(Agencias contratadas por el Programa Alternativo del Tribunal Contra Drogas)

Asian Counseling and Referral Service
3639 Martin Luther King Jr. Way
Seattle, WA 98144
(206) 695-7600

Consejo Counseling and Referral Service
3808 S. Angeline
Seattle, WA 98118
(206) 461-4880

Cowlitz Tribal Treatment
15455 65th Ave S
Tukwila, WA 98188
(206) 721-5179

Seattle Counseling Service (LGBTQ-focused)
1216 Pine St., Suite 300
(206) 323-1768
Seattle, WA 98101

Sound - START Program
6100 Southcenter Blvd
Tukwila, WA 98188
(206) 444-7800

Therapeutic Health Services (servicios terapéuticos de la salud)

Eastside Branch
Rockwood Office Park
1412 140th Place NE
Bellevue, WA 98007
(425) 747-7892

Kent Branch
24823 Pacific Hwy. S., Suite 103
Kent, WA 98032
(253) 681-0010

Summit Branch
1116 Summit Avenue
Seattle, WA 98101
(206) 323-0930

Shoreline Branch
16715 Aurora Ave N Suite 102
Shoreline, WA 98133
(206) 546-9766

Otros servicios y agencias de tratamiento

Hope Place (mujeres)
Union Gospel Mission Program
3802 S Othello St
Seattle, WA 98118
(206) 628-2008

Salvation Army
1000 Fourth Avenue South
Seattle, WA 98124
(206) 628-0593

Veterans Affairs (VA)
(servicios para ex combatientes)
Puget Sound Health Care System
1660 S Columbian Way
Seattle, WA 98108
(206) 764-2457

Grupos de apoyo – 12 pasos

Al-Anon/Alateen Information Service
Seattle: (206) 625-0000
www.seattle-al-anon.org

Alcoholics Anonymous (AA)
Seattle Intergroup of AA:
(206) 587-2838
www.seattleaa.org (24 Hour)

Narcotics Anonymous (NA)
Seattle NA:
(206) 790-8888
www.seattlena.org (24 Hour)

South King County NA
(253) 872-3494
www.skcna.org

Cocaine Anonymous
Seattle Area:
(800) 723-1923
www.caofwa.org

Crystal Meth Anonymous
Reuniones indicadas en línea: www.crystalmeth.org

Strength Over Speed
(para metanfetamina cristal)
Reuniones indicadas en línea:
www.strengthoverspeed.org

Marijuana Anonymous
Seattle:
(206) 548-9034
www.marijuana-anonymous.org

Nar-Anon Family Groups
Seattle:
(206) 626-7171

Recovery Cafe
Both 12-Step & Non-12 Step
(206) 374-8731
www.recoverycafe.org

Programas que no son parte de los 12 pasos

Peer Seattle Meetings
Reuniones indicadas en línea:
(Both 12-Step & Non-12 Step):
www.peerseattle.org
(206) 322-2437

SMART (Self Management and Recovery Training)
Reuniones indicadas en línea:
www.smartrecovery.org

SKIP (Sobriety Knowledge Is Power)
Reuniones indicadas en línea:
<https://sites.google.com/site/skipnetdotorg>

Programas basados en la fe cristiana

Celebrate Recovery
Reuniones indicadas en línea:
www.celebraterecovery.com

Matt Talbot
(206) 256-9865
www.matttalbotcenter.org/meetings.html

New Heart Recovery Program
Reuniones indicadas en línea:
www.newheartministry.com

Overcomer's Anonymous
Reuniones indicadas en línea:
www.overcomersoutreach.org

Programas basados en el budismo y la meditación

Northwest Buddhism Recovery Network
Meetings (includes Refuge Recovery, Heart of Recovery, Eight Step Recovery):
www.nwbuddhistrecovery.org/nwbr/meetings/

Programas basados en la recreación

Clean and Sober Softball Association (CSSA)
Se requiere pagar cuota
(206) 683-1058
www.leaguelineup.com/cleanandsobersoftball

OSAT - One Step at a Time
(206) 686-2927 / www.osat.org
Club de actividades al aire libre afiliado con el grupo AA. Combina la recuperación con actividades al aire libre tales como excursionismo, ciclismo y escalamiento. Celebra reuniones regulares del AA en Tiger Mountain y en Golden Gardens-Shilshole Bay. Requiere pago de una cuota de socio para el club de actividades al aire libre, pero no para las reuniones del AA.

Teléfonos de ayuda

Llamadas de crisis, las 24 horas (24-Hour King County Crisis Line)
(866) 427-4747 o 1-866-4CRISIS
www.crisisclinic.org

24-Hour Washington Recovery Help Line
V/TTY (866) 789-1511
www.warecoveryhelpline.org

Recursos de vivienda o albergue

Coordinated Entry for All
Dial 2-1-1

Bread of Life Mission (hombres)
(206) 682-3761

Aloha Inn
(206) 283-6070

King County Domestic Violence Bed Bank Program
(800) 621-4636
Llamar de lunes a viernes después de las 9:30am

Housing Justice Project
(206) 267-7090

Housing Search Northwest
(877) 428-8844
www.housingsearchnw.org

King County Housing Authority
(206) 574-1100
www.kcha.org

Orion Center
Young Adult Drop-In Center
(206) 622-5555

Oxford Housing
(206) 528-3899
www.oxfordhouse.org

Pioneer Housing Services
(206) 624-0082 x104
www.pioneerhumanservices.org/housing

Seattle Housing Authority
(206) 615-3300
www.seattlehousing.org

Solid Ground Tenant Services Hotline
(206) 694-6767

Women's Referral Center (albergue para mujeres)
(206) 441-3210

Mary's Place (mujeres solas o padres con niños)
(206) 621-8474 o las 24 horas:
(206) 245-1026

Otros servicios

Work Crew (CWC)
(206) 477-2309

Community Information Line
(206) 461-3200
Información sobre disponibilidad de albergues y ubicación de bancos de alimentos.

Country Doctor
(206) 299-1600
www.countrydoctor.org

DSHS
(800) 737-0617
www.dshs.wa.gov

Court Resource Center (centro de recursos del tribunal)
Seattle Municipal Court
600 5th Avenue, Segundo Piso
Sala 235
(206) 299-1600
Seattle, WA 98104

Metro Rider Information
(206) 553-3000
<http://tripplanner.kingcounty.gov>

Pike Market Medical Clinic
(206) 299-1600
www.pikemed.org

Pioneer Square Clinic
(206) 521-1750

Public Health CHAP Program
(Washington Apple Health assistance)
(800) 756-5437

Healthcare Authority - Washington Health Plan Finder
(855) 923-4633 - www.wahealthplanfinder.org

Washington Information Network Dial 2-1-1
www.resourcehouse.com/win211

Este material se ofrece en español y en diferentes formatos para personas con discapacidades. Para pedirlo, llame a Mary K.C. Taylor al 206-477-0788.

KCDDC Participant Handbook 7/2019